

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5636 *BADAJOZ.*

El Juzgado de 1ª Instancia de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo de la Ley Concursal (LC), Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 1475/08 , por auto de 12 febrero 2.009 se ha declarado en concurso necesario ordinario al deudor Construcciones Copigar de Extremadura Sociedad Limitada, con domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la calle Pi San Isidro parcela x-11 de Don Benito (Badajoz).

Segundo. - Que el deudor conserva las facultades de administración y la disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el /los periódicos Hoy de Badajoz.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Badajoz, 13 de febrero de 2009.- EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090010554-1